



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2202

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022

ZAPALLAR,

25 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Certificado de bienes extendido por directora (I) DAEM
- Decreto Alcaldicio N° 798/2020 de fecha 15 abril del 2020
- Decreto Alcaldicio N° 521/2021 de fecha 30 marzo del 2021
- Decreto Alcaldicio N° 801/2022 de fecha 29 abril del 2022
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación). Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

1° **RATIFÍQUESE Y RECONÓCESE** asignación de experiencia (Bienes) a los docentes incluidos en el listado, según fecha de reconocimiento indicada.

ESTAB.	RUT	DOCENTE	FECHA RECONOCIMIENTO	FECHA PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	BIENIOS
CTPMMG		JAVIERA IGNACIA MATURANA GONZALEZ	09-03-2022	09-10-2024	1

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.01.001.002.001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gustavo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascunan
Alcalde

C: BIENIOS // D.A. 2022

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POB / CTL / SEC / DAEM / aoc / rfd.

